



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 01/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 01/2015: Generar nuevos modelos de prevención del abandono escolar de los estudiantes Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal en los cuales las becas otorgadas se articulen más estrechamente con factores escolares, familiares e individuales, con perspectiva de derechos, desarrollo de entornos protectores y el fomento de la corresponsabilidad social.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando: -Se presente un modelo integral de prevención del abandono escolar, que incluya la participación de las y los principales actores. -Se informe y aporten evidencias de la puesta en marcha, el avance y efectividad del modelo.
Información presentada	CEDS/DG/0525/2015: Se hizo de conocimiento la observación, cuyo plazo de cumplimiento establecido era Agosto de 2016. SE/EMS/DG/605/2015. Se envía el Plan Integral de Fortalecimiento a la Permanencia realizado por la Dirección Académica del IEMSDF, el cual contiene un estudio sobre la permanencia escolar de las generaciones 2011, 2012 y 2013, los apartados del estudio son los siguientes: I. Antecedentes, II. Estado Actual, III. Perspectivas y Líneas Estratégicas de Acción, IV. Propuesta Integral de Atención al Rezago. En este documento se hace referencia a una serie de acciones y estrategias que pueden influir positivamente para atender a los estudiantes en riesgo de deserción, a continuación se mencionan algunas: 1. Atención a la deserción <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las variables que afectan la permanencia de los estudiantes, identificar aquellas de mayor impacto, así como su origen, externo o interno. • Identificar las estrategias previas que han favorecido la permanencia. • Elaborar estrategias factibles que coadyuven a la atención de las variables destacadas. • Análisis del tiempo de permanencia que requieren los estudiantes afectados por factores externos para concluir su bachillerato.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





2. Atención al rezago

- Definir con claridad el protocolo para los apoyos requeridos de promoción de la Salud y Apoyo Pedagógico (diagnostico y canalización inmediata)
- Incluir en el Programa de Atención Tutorial acciones concretas destinadas a la identificación de factores de riesgo, de forma multidisciplinaria en Comités y Consejos Académicos.
- Generar programas transversales de recuperación: actividades interdisciplinarias, proyectos, etc.

3. Fortalecimiento de la eficiencia terminal

- Elaborar diagnóstico crítico sobre el proceso de certificación y su papel en la estructura curricular, con base en el proyecto Educativo, la normatividad y la experiencia de planteles.
- Revisar y actualizar la normatividad para la certificación y realizar las modificaciones pertinentes ante el consejo de gobierno.
- Proporcionar elementos conceptuales para una metodología general de investigación pertinente en el nivel bachillerato (seminario, talleres, cursos).

El documento, asimismo, incluye una Propuesta Integral para Abatir el Rezago, a continuación se menciona el contenido:

- A. Programa de integración educativa: este programa se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas de trabajo bajo el enfoque de la atención, el seguimiento y la supervisión de los estudiantes.
1. Estrategia de atención para alumnos regulares: las siguientes consideraciones son fundamentales para apoyarlos en su caminos al egreso;
 - Garantizar su carga académica cada periodo
 - Brindar los insumos necesarios para el desarrollo de sus labores cotidianas dentro de la institución
 - Promover sus inscripción a las becas que se ofrecen en cada plantel
 2. Estrategia de atención para alumnos con desempeño aceptable: las consideraciones para esta estrategia son las siguientes;
 - Apertura de cursos dirigidos a las materias donde registran menor índice de acreditación.
 - Inscripción de carga académica completa más una de las materias que llevan rezagadas.
 3. Estrategia de atención para alumnos con desempeño irregular: las medidas que se proponen son las siguientes:
 - Firma de Carta Compromiso de Permanencia Condicionada para poder inscribirse.
 - Revisión de desempeño académico dos veces durante el semestre
 - Reducir carga académica de forma proporcional al historial de materias cubiertas
 - Elaboración de planeaciones semestrales rigurosas.





4. Estrategia de atención para estudiantes de bajo y nulo desempeño: las medidas que se proponen son las siguientes:
 - Identificación de la población
 - Contacto con los estudiantes para proponerles una baja voluntaria y, de ser el caso, sugerirles que se inscriban de nuevo al sorteo de ingreso al IEMS.
 - Baja por IEMS de aquellos estudiantes ilocalizables.

5. Estrategia de atención para estudiantes independientes: las medidas que se proponen son las siguientes:
 - Inscripción a problema eje y a proceso de certificación
 - Inscripción a sólo dos asignaturas por período de recuperación intersemestre.
 - Recomendación de baja indefinida voluntaria
 - Elaboración de planeación semestral y global

6. Programa de apoyo al egreso: las medidas que se proponen son las siguientes:
Reuniones programadas periódicamente para supervisión de casos
Elaboración de informes periódicos sobre el estatus de los estudiantes con problemas de egreso
Homologar los procedimientos teniendo como eje central el apoyo a los estudiantes en proceso de certificación.

Dentro del mismo oficio SE/IEMS/DG/605/2015, se anexó un convenio con la Secretaría de Cultura. El objetivo de dicho Convenio es: la colaboración entre Las Partes, con el fin de conjugar experiencia, esfuerzos, infraestructura y capital humano, en la planeación, diseño e instrumentación de proyectos, programas, asesorías, investigación, talleres, seminarios y acuerdos académicos y culturales, entre los habitantes de la Ciudad de México y los alumnos del IEMS.

CEDS/DG/730/2015. Se envió en alcance al CEDS/DG/0525/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde se presentan los avances que han llevado a cabo ambas Entidades, respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016.

CEDS/DG/51/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita se envíe información oficial y documentación soporte en el plazo.

SE/IEMS/DG/O-198/2016. Como se mencionó anteriormente que estaba en proceso, el Consejo de Gobierno, órgano máximo de este Instituto, ha aprobado la modificación de estatutos y se espera su debida publicación en la Gaceta Oficial de la Federación (GOF) y pueda así, entrar en vigor las acciones que conllevan.

Por tal motivo, el diseño el modelo está en desarrollo por parte de la Dirección Estudiantil, Académica e Informática. Al respecto se ha definido un equipo de trabajo con pedagogas y personal de la dirección estudiantil e informática, para definir las dimensiones, criterios y operación del Modelo.





CEDS/DG/273/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita presentar documentación probatoria del cumplimiento de la observación establecida en los medios de verificación.

SE/IEMS/DG/O-356/2016. Con respecto a las observaciones EMS 01/2015 y EMS 04/2015, se encuentran en procesos de diseño y en cuanto se tenga el modelo integrado y aprobado por nuestro Consejo de Gobierno se notificará de conformidad con la normatividad y procedimiento establecido.

En este momento, estamos concentrados en la identificación y análisis de los factores que son responsabilidad del Instituto como son las prácticas pedagógicas, las propuestas didácticas por parte de nuestros docentes, estudiantes y comunidad, la valoración y expectativas respecto de las necesidades de atención de nuestros estudiantes, el establecimiento de convenios o trabajo conjunto con diversas Instituciones como INMUJERES, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Fundación de Apoyo a la Juventud.

Es por lo anterior, se anexan como documentos probatorios de los convenios efectuados con el IAPA, INJUVE, Fundación de Apoyo a la Juventud, programas establecido por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del DF, el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el DF 2016 (PAPED), minutas de Red de Referencias que se trabaja con INMUJERES; ello como parte de la evidencia de ambas observaciones, reiterando nuestro compromiso en presenta el modelo y mecanismos de acompañamiento una vez que finalice el mismo.

CEDS/DG/852/2016 Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita presentar documentación probatoria del cumplimiento de la observación establecida en los medios de verificación.

CEDS/DG/1048/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita presentar documentación probatoria del cumplimiento de la observación establecida en los medios de verificación.

Al no obtener respuesta por parte del IEMS, durante la XI Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones resolvió dictaminar el cumplimiento parcial de la observación.

SE/IEMS/DG/O-922/2016. Si bien en la observación 01 pide generar nuevos modelos de prevención del abandono y mecanismos de acompañamiento integral, es de real importancia la experiencia generada por el Instituto en sus modelo de atención personalizada de tutorías en sus dimensiones de asesoría académica y de seguimiento y acompañamiento. Implementadas desde hace más de 15 años que nos señala que las razones del abandono escolar, junto con la de otras situaciones que caracterizan a este nivel educativo, son múltiples y obedecen a diversos factores que se refuerzan mutuamente y no solo al otorgamiento de becas debido a que este subsistema no logra dar respuesta social ni laboral a los jóvenes y adultos que buscan encontrar una vía de superación o mejoría de sus condiciones, y que aún con los diversos apoyos y becas establecidos, no son suficientes para atender la persistente inequidad en el acceso escolar de las personas en desventaja o condiciones de vulnerabilidad como las que se atienden en el IEMS.

De ahí que el Instituto se encuentre en la revisión de su Modelo de Atención Tutorial, ya que estamos convencidos que para lograr resultados, en su revisión y diseño se deberán





garantizar la instalación de cinco componentes; en el diseño y práctica tutorial con lo que se busca atender la inclusión de jóvenes y adultos con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad y, por el otro, el cumplimiento y reorientación con la Política Pública establecida en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación y Cultura.

En este momento, estamos concentrados en el Componente 1, en específico en la identificación y análisis de los factores que son responsabilidad del Instituto como son las prácticas pedagógicas, las propuestas didácticas por parte de nuestros docentes, estudiantes y comunidad, la valoración y expectativas respecto a de las necesidades de atención de nuestros estudiantes; así como en el componente 3, en cuanto al establecimiento de convenios o trabajo conjunto con diversas instituciones como IAPA, INMUJERES, Secretaría de Salud, SEDU y diversas asociaciones civiles.

Es por lo anterior, que se anexan como documentos probatorios los siguientes:

- Programa de actividades culturales efectuadas en los planteles del IEMS, calendario de reuniones efectuadas con la Secretaría de Seguridad Pública, pláticas con padres de familia con la misma Secretaría.
- La circular de los docentes que participan en la especialización sobre juventud impartida por la Escuela de Trabajo Social de la UNAM.
- Programa de trabajo para la Campaña "Prevención del delito sexual en los planteles del IEMS", establecido con Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del DF.
- Programa de actividades de Promoción de la Salud y Orientación Educativa.
- Las reglas de operación del programa de estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", ciclo escolar 2016-2017, así como la convocatoria del Programa Estímulos para el bachillerato universal "Prepa Sí", ciclo escolar 2016-2017.
- Plan de trabajo académico del IEMS 2016-2017.

Análisis realizado por Evalúa DCMX:

Se presentaron avances de la construcción del modelo prevención del abandono escolar, también se complementa con el documento de Fortalecimiento al Desempeño Escolar (enviado mediante oficio SE/IEMS/DG/O-446/2016 para dar cumplimiento a la recomendación Diseño IEMS 04/2015). Sin embargo, el informe de la puesta en marcha y los resultados de su efectividad no fueron presentados.

Durante la XI Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones tomó conocimiento del envío por parte del Director General del IEMS del oficio SE/IEMS/DG/O-922/2016 y resolvió que fuera analizado y presentado en la XII Sesión Ordinaria 2016.

No obstante, una vez realizado el análisis, los argumentos e información presentada, cumplen parcialmente con los medios de verificación establecidos en la observación.

Con base en lo antes expuesto, en la **XII Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO PARCIAL** de la **Observación Inclusión EMS 01/2015** derivada de la Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 01/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

